



MARQUÉS DE ARIZA
VALMEDIANO Y ARMUNIA

Comunicado de Iván de Arteaga y del Alcázar, marqués de Ariza, de Armunia y de Valmediano, Patrono perpetuo de sangre del Colegio de San Clemente de los españoles en Bolonia.

1. Por propia iniciativa y también a petición de la Asociación Cardenal Alborno, de los ex colegiales, emito este comunicado con motivo de la noticia aparecida el 2 de febrero de 2021, en el diario *El Mundo* con título y subtítulo siguientes: *El Consejo de Estado apuesta por "confiscar" el Colegio de Bolonia. La institución privada denuncia que Moncloa y el jefe de la Casa del Rey intentan controlarla.*
2. La información contenida en dicha noticia es veraz.
3. Desde 2015 y con motivo del nombramiento irregular de un nuevo rector del Colegio por un decreto ministerial, no deliberado ni aprobado en Consejo de ministros, del ministro de AA.EE. En circunstancias que indican la voluntad de imponer ese irregular nombramiento al Colegio, cuya Junta de Patronato, entonces presidida por mi padre (q.e.p.d.), se había reunido tres días antes y a la que no acudió el vocal del Ministerio de AA.EE. que es vocal de dicha Junta. En esa sesión de la Junta de Patronato se pusieron de manifiesto, en presencia del arzobispo de Toledo, también vocal, los vicios previos de que adolecía ese nombramiento, que el ministerio se apresuró a formalizar mediante el referido "decreto" y a publicarlo en el BOE en 72 horas.
4. Lo anterior ha provocado muchos pleitos, en diversos órdenes jurisdiccionales, en tribunales españoles y también ante tribunales de la República italiana, que no han concluido.
5. Esa cuestión quedó, en principio, pacificada, en 2017, año en que la Junta de Patronato acordó nombrar otro rector, distinto del irregular, en una reunión celebrada ante notario, en la que participó el vocal que representa en ella al Ministerio de AA.EE. Sin embargo, a los pocos días, el Ministerio se dirigió por escrito al Patrono perpetuo de sangre y presidente de dicha Junta, todavía mi padre, para comunicarle que no aceptaba ese nombramiento, en el que había participado libremente el propio Ministerio.
6. Durante estos largos años, en mis contactos, en nombre de mi padre y en el mío propio, con el Ministerio de AA.EE., prácticamente con todos los subsecretarios y/o otros altos cargos y/o funcionarios a las órdenes de los ministros que se han



MARQUÉS DE ARIZA
VALMEDIANO Y ARMUNIA

sucedido (Srs. García-Margallo, Dastis, Borrell y Sra. González-Laya), he tenido que escuchar menciones a inexistentes “potestad doméstica de S.M. el Rey en el Colegio” o “tradicionales relaciones del Colegio con la Corona de Castilla”, entre otros errores crasos, pero también se me ha manifestado una constante voluntad del Ministerio de llegar a un acuerdo para poner fin al contencioso.

7. En tales contactos, todos mis interlocutores siempre han expresado que su posición final debía ser aprobada por instituciones superiores, lo que, de nuevo, carece de cualquier fundamento jurídico y/o histórico.
8. Ya en 2015, mi difunto padre hubo de defender la independencia del Colegio – constituido por disposición testamentaria del Cardenal Albornoz sin conexión alguna ni subjetiva, ni objetiva, ni formal, ni territorial con Castilla y su derecho y subrayar que su ley fundamental era la voluntad del fundador – como establecen los estatutos vigentes de 1919, aplicados pacíficamente durante cien años sin oposición alguna ni de la Corona ni del ministerio de AA.EE., y destaca con acierto la información de *El Mundo* – Que el Cardenal Albornoz había instituido la autoridad sobre el Colegio por él creado en el linaje o casa de Albornoz como patronato de sangre, no en el Rey de Castilla (quien, por lo demás, había declarado su hostilidad al Cardenal Albornoz, que había debido exiliarse en la corte pontificia de Aviñón, de la que partió a Italia como Legado pontificio universal). En la prosecución del conflicto, mi padre solicitó ser recibido en audiencia por D. Felipe VI para exponerle los pormenores de la cuestión. Murió sin haber sido recibido en audiencia.
9. De lo propio puedo dar testimonio. En mis reuniones, no solo con el Ministerio de AA.EE., observé la misma obstrucción de fondo a todo entendimiento cabal de la cuestión controvertida, además de sus acciones encaminadas a intentar sembrar la discordia familiar cuando lo cierto es que el linaje de Albornoz se vincula con las dignidades de Ariza y Armunia, que llevó yo. Los estatutos vigentes disponen que “son patronos de sangre *ad perpetuam*, según expresa voluntad del fundador, los jefes del linaje o casa de Albornoz” (art.1º); el art.20 se refiere “al duque del Infantado, o quien lo sucesivo tenga la calidad de Jefe de la casa o linaje de Albornoz”. A tal efecto, le hice entrega de copia de muchos documentos que desde el s. XVI acreditan el patronato del Colegio del marqués de Ariza y/o Armunia, junto con dictámenes jurídicos, históricos y genealógicos. Posteriormente, tal conjunto de documentos llegó a serle enviado por burofax a todos los involucrados en el asunto.
10. En mi último contacto con el Ministerio de AA.EE, en diciembre de 2020, entregué un borrador de ciertas reformas estatutarias a fin de proponerlo a la Junta



MARQUÉS DE ARIZA
VALMEDIANO Y ARMUNIA

de Patronato para su aprobación, texto que solo mereció reparos menores de mi interlocutor, quien añadió su pronóstico de muy próxima concordia. Manifesté incluso mi disposición a negociar sobre esas cuestiones menores.

11. Esas modificaciones estatutarias - para las que, dice con razón la noticia de *El Mundo* recordando los términos de la respuesta parlamentaria escrita del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en 2004 (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, VIII legislatura, 3 de diciembre de 2004, serie D: general, núm. 116, p.208), solo es competente con carácter exclusivo la Junta de Patronato - no afectaban, claro está, a la naturaleza e identidad propia del Colegio, fundado por el glorioso Cardenal Gil de Albornoz, en cuyo linaje me honro.

12. En lo referente a la consulta del Ministerio de AA.EE. al Consejo de Estado objeto de la noticia publicada por *El Mundo*, puedo afirmar que, si bien hice alegaciones en la consulta inicial - y como tales fueron recibidas - mediante escrito presentado el día 18 de noviembre de 2020 manifesté no haber sido emplazado -como se ha hecho con otros interesados- en la consulta ampliada - después de la devolución de la inicial por el Consejo al Ministerio - a fin de alegar en el expediente sobre modificación de los Estatutos del Colegio de Bolonia, una vez recibida la documentación adicional recabada por ese Consejo, y pedí expresamente que se me emplazara al efecto. No se ha proveído sin embargo a mi solicitud, a diferencia de lo sucedido con otros interesados.